

MINISTERIO DE SEGURIDAD E INTERIORE		SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA		SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA				
DEPENDENCIA INSTITUCIONAL: SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA		DEPENDENCIA INSTITUCIONAL: SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA		DEPENDENCIA INSTITUCIONAL: SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA				
NOMBRE DE LA AUTORIDAD: Jefe de Oficina de Asesoría y de Asesoría y Vinculación con el Poder Judicial		NOMBRE DE LA AUTORIDAD: Jefe de Oficina de Asesoría y de Asesoría y Vinculación con el Poder Judicial		NOMBRE DE LA AUTORIDAD: Jefe de Oficina de Asesoría y de Asesoría y Vinculación con el Poder Judicial				
FECHA DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2023								
FECHA DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2023								
No. ORDEN	HALLAZGO	ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA DE LAS METAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	OBSERVACIONES	OTROS DATOS DE INTERÉS (Código de Clasificación)
1	Falta de firmas en los actos del Consejo de Orden Público, Consejo de Seguridad, Mesa Técnica 2023.	Mejorar los mecanismos de control y seguimiento a los actos con las correspondientes firmas de los integrantes del Comité de Orden Público, Consejo de Seguridad, Mesa Técnica	Actos del artículo 200 del Código de Procedimiento Civil, con las firmas de los integrantes.	1/10/2023	28/10/2023	Secretaría de Gobierno y Convivencia Jefe de Oficina de Asesoría y de Asesoría y Vinculación con el Poder Judicial	<p>El presente informe es el resultado de la revisión de los documentos que se encuentran en el expediente de los actos del Consejo de Orden Público, Consejo de Seguridad, Mesa Técnica 2023.</p> <p>Se observó que en los actos del Consejo de Orden Público, Consejo de Seguridad, Mesa Técnica 2023, no se encuentran las firmas de los integrantes del Comité de Orden Público, Consejo de Seguridad, Mesa Técnica 2023.</p> <p>Se recomienda al responsable de la actividad que se asegure de que los actos del Consejo de Orden Público, Consejo de Seguridad, Mesa Técnica 2023, cuenten con las firmas de los integrantes del Comité de Orden Público, Consejo de Seguridad, Mesa Técnica 2023.</p>	80
			Actos de seguimiento con los correspondientes de los integrantes.	1/10/2023	31/10/2023	Secretaría de Gobierno y Convivencia Jefe de Oficina de Asesoría y de Asesoría y Vinculación con el Poder Judicial	<p>El presente informe es el resultado de la revisión de los documentos que se encuentran en el expediente de los actos de seguimiento con los correspondientes de los integrantes del Consejo de Orden Público, Consejo de Seguridad, Mesa Técnica 2023.</p> <p>Se observó que en los actos de seguimiento con los correspondientes de los integrantes del Consejo de Orden Público, Consejo de Seguridad, Mesa Técnica 2023, no se encuentran las firmas de los integrantes del Comité de Orden Público, Consejo de Seguridad, Mesa Técnica 2023.</p> <p>Se recomienda al responsable de la actividad que se asegure de que los actos de seguimiento con los correspondientes de los integrantes del Consejo de Orden Público, Consejo de Seguridad, Mesa Técnica 2023, cuenten con las firmas de los integrantes del Comité de Orden Público, Consejo de Seguridad, Mesa Técnica 2023.</p>	80

			Implementar el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres	8/23/2021	31/12/2021	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVENCIONES	De acuerdo a lo establecido por el equipo auditor esta acción de cumplimiento no presenta acción. De acuerdo con base en el oficio No. SG-PGD-SJC-1918 del día 28 de octubre de 2020. Acuerdo de Gubernación (GUBERNACIÓN) en el cual se dio seguimiento a la gestión de la Secretaría de Gobierno y Convenciones en el cumplimiento de las acciones de la Ley 1523 de 2012 y la Ley 1733 de 2014. RECOMENDACIÓN: Se recomienda a la Secretaría de Gobierno y Convenciones de la entidad para que tome las medidas que sean pertinentes en aras de cumplir y respetar las normas establecidas.	0
5	Recopilamiento del Parágrafo 1 del Artículo 29 y del Artículo 24 de la Ley 1523 de 2012	Solicitar al Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, la elaboración del estado técnico integral para la creación de la oficina, área o unidad para la Gestión del Riesgo de Desastres.		8/23/2021	31/12/2021	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVENCIONES	De acuerdo con base en el oficio No. SG-PGD-SJC-12000 del día 4 de diciembre de 2020 por medio del cual la Secretaría de Gobierno y Convenciones solicitó al Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional la elaboración del estado técnico integral para la creación de la oficina, área o unidad para la Gestión del Riesgo de Desastres. De acuerdo con lo anterior esta acción de equipo presenta un porcentaje de cumplimiento del 100%.	100
		Presentar Proyecto de Acuerdo al Consejo Municipal para la creación de la oficina, área o unidad para la Gestión del Riesgo de Desastres, con el fin de crear la oficina, área o unidad para la Gestión del Riesgo de Desastres.		1/17/2021	31/12/2021	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVENCIONES	De acuerdo a lo establecido por el equipo auditor esta acción de cumplimiento no presenta acción. De acuerdo con base en el oficio No. SG-PGD-SJC-1918 del día 28 de octubre de 2020. Acuerdo de Gubernación (GUBERNACIÓN) en el cual se dio seguimiento a la gestión de la Secretaría de Gobierno y Convenciones en el cumplimiento de las acciones de la Ley 1523 de 2012 y la Ley 1733 de 2014. RECOMENDACIÓN: Se recomienda a la Secretaría de Gobierno y Convenciones de la entidad para que tome las medidas que sean pertinentes en aras de cumplir y respetar las normas establecidas.	0
6	Recopilamiento general del Decreto 019 de 2009 "Por medio del cual se establecen otras regulaciones para la habilitación de la Ciudad de Bogotá y se otorgan otras disposiciones"	Revisar y actualizar la normatividad municipal que reglamenta la realización de eventos con afluencia masiva de público, teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley 1523 de 2012 y el Código Nacional de Policía y Convenciones, Ley 1001 de 2010.	Elaborar un proyecto de Decreto para aprobar los Decretos 019 y 028 de 2009	1/23/2021	31/12/2021	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVENCIONES	Se evidencia Oficio No. SG-PGD-SJC-13222 del día 12 de diciembre por medio del cual se envió al Departamento Jurídico el borrador del Decreto por medio del cual se busca modificar los Decretos Municipales 019 del 2009 y 028 de 2009. Así mismo, se evidencia al borrador con la respectiva uniformación. RECOMENDACIÓN: Se recomienda mejorar seguimiento a la respuesta del Departamento Jurídico para el propósito de dar total cumplimiento a la acción de equipo establecida de acuerdo con la normatividad municipal para los eventos de afluencia masiva de público, la Ley 1523 de 2012 y la Ley 1001 de 2010.	80
		Actualizar la lista de chequeos de requisitos para acciones de permisos de afluencia masiva de público.		1/23/2021	31/12/2021	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVENCIONES	Se evidencia por parte del equipo auditor como enviado el día 22 de abril de 2021 por medio del cual se solicitaron los documentos en formato PDF con base en la actualización de las listas de chequeo en el área de espectáculos públicos así: - Actos Espectaculares 2022 - Resolución con Mayo 2022 - Resolución con Mayo 2022 - Resolución de Eventos. RECOMENDACIÓN: Se recomienda por parte del equipo auditor normalizar los formatos que son utilizados para el proceso de eventos de afluencia masiva de público.	80
8	Módulos, equipos de rescate sin documentos para su funcionamiento	Solicitar al Departamento Administrativo de Bienes y Suministros, como encargado de los bienes muebles e inmuebles del municipio y del parque automotor del municipio, el material necesario, los requisitos de movilidad de los vehículos (SCAN, Seguros, Pasaporte Técnico, licencia y registro de responsabilidad civil contractual).	Realizar lista de trabajo para solicitar al Departamento Administrativo de Bienes y Suministros, el material necesario para el mantenimiento de los vehículos (SCAN, Seguros, Pasaporte Técnico, licencia y registro de responsabilidad civil contractual) del parque automotor del Consejo Ciudad de Bogotá.	1/23/2021	30/11/2021	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVENCIONES	De acuerdo a lo establecido por el equipo auditor para esta acción no se evidencia acción. RECOMENDACIÓN: Se recomienda realizar mesa de trabajo con el Departamento Administrativo de Bienes y Suministros con el propósito de hacer seguimiento del estado del proceso, después de que esta acción se encuentre vendida y no ha presentado un avance significativo para la vigencia 2022.	40
PUNTAJE TOTAL DE EVALUACIÓN								80
NIVEL DE CUMPLIMIENTO MEDIO AL 2021								SI
PUNTEO LOGRADO EN LA EVALUACIÓN								80
NIVEL DE CUMPLIMIENTO MEDIO 2014-2016								NIVEL BUENO
GRANDE (CUMPLE EL 100%)								NO

MEMORIA DEL AUDITOR: 